

GIUSEPPE CHIOVENDA

ENSAYOS
DE
DERECHO PROCESAL CIVIL

TRADUCCIÓN DE
SANTIAGO SENTÍS MELENDO

VOL. III

RELACIÓN PROCESAL DE COGNICIÓN
(SENTENCIA, JUICIOS DE IMPUGNACIÓN, LITISPENDENCIA
Y COSA JUZGADA — RELACIONES PROCESALES CON
INTERESES MÚLTIPLES) — RELACIÓN PROCESAL
DE EJECUCIÓN



EDICIONES JURÍDICAS EUROPA-AMÉRICA
BOSCH y Cía. EDITORES
CHILE 2970
BUENOS AIRES

ÍNDICE SUMARIO

C) SENTENCIA, JUICIOS DE IMPUGNACIÓN, LITISPENDENCIA Y COSA JUZGADA

| | Pág. |
|---|------|
| PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SENTENCIAS CIVILES | 3 |
| 1. Objeto del presente estudio | 3 |
| 2. Planteamiento del problema | 4 |
| 3. Proceso romano. De las diversas providencias que se notificaban | 5 |
| 4. La sentencia, sus formas y su publicación | 6 |
| 5. Citación de las partes en causa para asistir al pronunciamiento de la sentencia | 8 |
| 6. Funciones del pronunciamiento. Efectos de la ausencia de una parte | 8 |
| 7. Transcurso del término de la apelación respecto de quien no estuvo presente en el pronunciamiento | 9 |
| 8. Ausencia excusable. Transcurso del término desde el conocimiento | 12 |
| 9. Por qué no se requería en este caso la notificación | 13 |
| 10. Prueba del conocimiento | 14 |
| 11. Proceso bárbaro | 15 |
| 12. Proceso italiano. Primeras cuestiones, con la divulgación de las formas romanas | 16 |
| 13. La publicación de la sentencia y la <i>citatio ad audiendam sententiam</i> | 18 |
| 14. Causas que favorecieron la introducción del uso de la notificación | 20 |
| 15. Primeras referencias y sucesivo desarrollo de la doctrina y de la práctica de la notificación y sus relaciones con la <i>citatio ad audiendam</i> | 23 |
| 16. Cómo y a quién se hacía la notificación | 28 |
| 17. Naturaleza de la notificación y su ulterior evolución . . | 30 |
| 18. Antiguo proceso francés | 31 |

INDICE SUMARIO

IX

| | Pág. |
|---|------|
| EL JUICIO DE REENVÍO Y SU PERENCIÓN | 141 |
| 1. Desde cuánto corre la perención en el juicio de reenvío . . | 141 |
| 2. Efectos de la perención en el juicio de reenvío | 145 |
| TODAVÍA SOBRE EL JUICIO DE REENVÍO Y SU PERENCIÓN | 153 |
| RELACIÓN JURÍDICA PROCESAL Y LITISPENDENCIA | 163 |
| 1. Relación jurídica procesal y litispendencia; comparación entre los dos conceptos. Definición de litispendencia . . | 163 |
| 2. Diversas fases de la litispendencia. En particular: fase que corre desde la publicación de la sentencia de primer grado hasta la eventual proposición del gravamen. La prescripción en esta fase | 166 |
| 3. Continuación. La perención en esta fase. Sentencias defi- nitivas e interlocutorias. Sentencias parcialmente defini- tivas y parcialmente interlocutorias (digresión: sobre la inapelabilidad de las interlocutorias). Sentencias que acogen una de las excepciones <i>litis ingressum impeditentes</i> . Posición especial de la sentencia que acoge la excepción de incompetencia; no cierra la litispendencia; conse- cuencias | 170 |
| 4. Continuación. Inaplicabilidad en esta fase de las normas sobre la interrupción del procedimiento | 181 |
| 5. Fase de la litispendencia que sigue a la proposición del gravamen. Parte legitimada para prorrogar mediante el gravamen la litispendencia (el vencimiento). La pendency del juicio de impugnación es pendency de la relación pro- cesal; explicación del principio y consecuencia. Perención del juicio de apelación contra la interlocutoria: efectos. Pendency simultánea de la relación procesal en varias fases | 183 |
| 6. Fase de la litispendencia posterior a la sentencia de reenvío a otro juez | 188 |
| 7. Límites de la litispendencia (digresión: sobre el cambio de <i>causa petendi</i> en el negocio de apelación) | 189 |
| 8. Reducción de la litispendencia. Cesación de la litispen- dencia. Causas, normales y anormales, de cesación de la litispendencia, y hechos no procesales que importan sólo la cesación de la materia sobre la que se contiene. En particular: la transacción. Costas | 191 |
| SOBRE LA COSA JUZGADA | 193 |
| 1. Argumento del presente estudio | 193 |
| 2. Razones de la autoridad de la cosa juzgada | 194 |

| | Pág. |
|--|------------|
| 3. La autoridad de la cosa juzgada en Roma | 195 |
| 4. Modificaciones sucesivas en el concepto romano. La influencia escolástica | 196 |
| 5. La influencia germánica | 198 |
| 6. La cosa juzgada y la doctrina de las nulidades | 199 |
| 7. Teoría de Savigny. Polémicas y reacciones | 200 |
| 8. Retorno de la doctrina moderna al concepto romano. La cosa juzgada referida al concepto de tutela jurídica, no al razonamiento | 202 |
| 9. Aplicaciones | 204 |
| COSA JUZGADA Y COMPETENCIA | 207 |
| 1. Estado de la doctrina y de la práctica acerca de las relaciones entre cosa juzgada y competencia | 207 |
| 2. Desarrollo histórico de estas relaciones | 209 |
| 3. Juicio sobre el mérito y juicio sobre la competencia | 210 |
| 4. Cosa juzgada y preclusión. Preclusión de la cuestión de competencia. Aplicaciones | 215 |
| 5. Cosa juzgada y tribunales especiales | 217 |
| 6. Cosa juzgada y competencia funcional | 220 |
| COSA JUZGADA Y PRECLUSIÓN | 223 |
| 1. Preclusión en general | 223 |
| 2. Cosa juzgada en general. Cosa juzgada y preclusión de cuestiones. Diferenciación. Confusión que vulgarmente se establece entre los dos institutos | 227 |
| 3. Análisis histórico de las causas de esta confusión. Concepto y nombre de sentencia. <i>Sententia e interlocutio</i> en el proceso romano. <i>Res iudicata</i> | 232 |
| 4. La sentencia en el proceso germánico, y en particular en el proceso italiano anterior a la formación del derecho común. La sentencia sobre la prueba en los documentos medievales. Influencia de la práctica sobre la doctrina canónica de la <i>sententia interlocutoria</i> | 243 |
| 5. Deformación de la idea romana de la <i>res iudicata</i> en el proceso común. Supervaloración del elemento lógico en el proceso y sus causas. Causas procesales. Causas culturales. Causas políticas y sociales. Concepto romano de la <i>iurisdictio</i> y de la finalidad procesal | 254 |
| 6. Oscurecimiento de la idea romana de la <i>res iudicata</i> en la época intermedia | 262 |
| 7. Lento retorno a las ideas romanas en el derecho moderno, y sus factores | 264 |

INDICE SUMARIO

XI

| | Pág. |
|--|------|
| 8. La resolución de las cuestiones en el proceso y límites de su eficacia. Las cuestiones prejudiciales. Los motivos del fallo | 269 |
| 9. Efecto excepcional de las sentencias interlocutorias fuera del proceso en el que son pronunciadas: art. 341 del Código de procedimiento civil | 273 |
| 10. Preclusión de cuestiones no decididas | 274 |
| 11. Preclusión limitada a un grado de juicio. Requisitos de la cosa juzgada y de la preclusión | 276 |
| 12. Diversa resistencia de la cosa juzgada y de la preclusión a la nueva ley interpretativa. Caso de jurisprudencia. Conclusión | 279 |

D) RELACIONES PROCESALES CON INTERESES MÚLTIPLES

| | |
|--|-----|
| SOBRE EL LITISCONSORCIO NECESARIO | 293 |
| 1. Del litisconsorcio en general | 293 |
| 2. El litisconsorcio necesario en la ley y en la doctrina germánica | 297 |
| 3. El litisconsorcio necesario en el derecho italiano. Delimitación negativa | 302 |
| 4. Delimitación positiva. El litisconsorcio necesario en el caso de las sentencias constitutivas | 308 |
| 5. Aplicaciones | 312 |
| 6. Litisconsorcio necesario y cosa juzgada | 318 |
| 7. Comparaciones entre litisconsorcio simple y necesario . . | 323 |

VIII

RELACIÓN PROCESAL DE EJECUCIÓN

| | |
|---|-----|
| SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA EXPROPIACIÓN FORZADA . . | 329 |
| 1. Punto de partida; autonomía de la facultad de disposición respecto al derecho del que se dispone | 329 |
| 2. La facultad de disposición como objeto de acto de disposición. La facultad de disposición perteneciente a persona diversa del sujeto del derecho | 331 |
| 3. Expropiación de facultades jurídicas. Expropiación de la facultad de disposición. Diferencias de la representación | 333 |

